

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 71 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las once horas, del día veinticuatro del mes de enero del año dos mil trece, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, el Licenciado Héctor Arcelús Pérez, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, manifiesta a los presentes que dada la ausencia del Presidente Municipal es necesario en los términos del último párrafo del artículo 33 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se haga la designación del Regidor que habrá de fungir como Presidente de la Sesión, motivo por el cual y en uso de la palabra el Regidor Daniel Navejas, propuso al Regidor Héctor Hernández García para que desempeñe tal encargo, habiendo sido debidamente secundada dicha propuesta, por lo que al somete a votación fue aprobada por unanimidad de votos y quien estando presente de inmediato procede a desempeñar el cargo que se le confirió, habiéndose desarrollado la Sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.** Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II.** Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta del Sesión No. 70 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III.** Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos.
- IV.** Autorización para la enajenación a título oneroso de 22 lotes de terreno para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos.
- V.** Autorización para enajenar a título oneroso 382 bienes muebles (vehículos).
- VI.** Autorización para desincorporar y enajenar vía permuta un predio municipal con una superficie de 1,709.070 M², ubicado a 11.796 metros de la calle Valle del Cobre sobre la calle Pascual Ortiz Rubio en el fraccionamiento Valle del Sol, a favor de la ciudadana Ana María Perea de Gama.
- VII.** Autorización para desincorporar y enajenar un predio municipal con una superficie de 125.385 M², ubicado sobre la calle Florida a 154.60 metros de la Avenida Vicente Guerrero en el fraccionamiento Alameda Galgódromo, a favor del ciudadano Juan Alberto García Parra Cota.
- VIII.** Autorización para desincorporar y enajenar un predio municipal con una superficie de 214.30 M² ubicado entre el lote No. 4 de la manzana 2 y lote 23 de la manzana 1 de la Colonia Manuel Valdez, a favor del ciudadano Jorge Antonio Villar Rodríguez.
- IX.** Autorización para revocar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 55 de fecha 12 de julio del año 2012, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor de la ciudadana Leonor Almanza.
- X.** Análisis, discusión y en su caso autorización para la modificación al Reglamento Interior de las Ligas Deportivas Municipales, para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, modificación al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua y adición a la ley de Ingresos del Municipio de Juárez, para el Ejercicio Fiscal de 2013.
- XI.** Asuntos Generales.
- XII.** Clausura de la Sesión.

ASUNTO NUMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el ciudadano Síndico Licenciado JOSÉ LUIS CANALES DE LA VEGA y los Ciudadanos Regidores EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, EMMA IDALIA DIAZ GUTIÉRREZ, LAURA ENRIQUETA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL, LAURENCIO GALLEGOS JIMÉNEZ, HÉCTOR HERNÁNDEZ GARCÍA, MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ, RAMON LERMA CORRAL, SERGIO ALEJANDRO MADERO VILLANUEVA, ALMA YOLANDA MORALES CORRAL, DANIEL NAVEJAS, SANTIAGO NIETO SANDOVAL, PAOLA BERENICE RUIZ RÍOS, MARÍA JOSEFINA SÁNCHEZ MORENO, ELIA IRMA TARÍN VILLALOBOS y LUIS ABELARDO VALENZUELA HOLGUÍN, así como el Ciudadano Licenciado HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ, Secretario del Ayuntamiento, mismo que hacer constar que se encuentra ausente previo aviso justificado el Presidente Municipal Ingeniero Héctor Agustín

Murguía Lardizábal y los Regidores Ma. Eugenia García Hernández, Luis Manuel Aguirre Aguilera; asimismo se hace constar que se encuentra ausente el Regidor Victor Mario Valencia Carrasco.

- - - Estando presentes la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del H. Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente de la Sesión, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

ASUNTO NÚMERO DOS.- Toda vez que el acta de la sesión No. 70 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez respectivamente, fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación del acta de la sesión No. 70 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización y validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: ÚNICO.- Se autoriza la solicitud de modificación de Fraccionamiento, mismo que se detalla a continuación:

MODIFICACION DE FRACCIONAMIENTO:

1.- FRACC. "RESIDENCIAL GARDENO ETAPAS 1, 2, 8, 9, 10, 10B, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33 Y 34"
LA CUAL CONSISTE EN MODIFICAR LA ETAPA 22 EN LA QUE SE ELIMINARA EL AREA DE SERVIDUMBRE PARA FORMAR PARTE DE LA CALLE VIA VESPERE Y REAJUSTE DE LOTES, CON UNA SUPERFICIE DE TOTAL DE LA ETAPA DE 10,630.144 M² Y CON 35 LOTES HABITACIONALES **CR/001/2013**

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- Relativo a la autorización para la enajenación a título oneroso de 22 lotes de terreno para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso de 22 lotes de propiedad municipal, cuya lista se encuentra agregada al presente escrito (anexo "A"), a favor de las personas ahí señaladas, mismos que se encuentran ubicados en las colonias Frida Kahlo, María Martínez, Simona Barba y Carlos Chavira Becerra.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento del adquirente que deberá habitar y construir en el predio que adquiere en un periodo máximo de dos años contados a partir de la fecha de expedición de la escritura de propiedad respectiva, por lo que en caso de incumplimiento la propiedad volverá al patrimonio municipal.

TERCERO.- De la misma manera, se otorga un descuento en el costo de los derechos que causan la titulación de los referidos lotes de propiedad municipal, y el levantamiento de plano topográfico, en el porcentaje y a favor de las personas que se detallan a continuación, y los demás gastos que se originen con motivo de la elaboración del documento de propiedad respectivo, correrán por su cuenta.

Colonia Frida Kahlo.-

- 1.- Montes Díaz Magdalena. (Descuento en un 75%)
- 2.- Ramírez Valdivia José Manuel. (Descuento en un 75%)
- 3.- Ochoa Álvarez Efraín. (Descuento en un 75%)
- 4.- Ramírez Luna María Cristina. (Descuento en un 90%)

Colonia María Martínez.-

- 5.- Delgado Hernández Miriam. (Descuento en un 75%)
- 6.- De León Maldonado Higinio. (Descuento en un 75%)
- 7.- Cruz Antonio Mauro. (Descuento en un 90%)
- 8.- Méndez Natera Armando. (Descuento en un 90%)

Colonia Simona Barba.-

- 09.- Leal Hernández Gabriel Gerardo. (Descuento en un 90%)

- 10.- Ortiz Rodríguez Jesús. (Descuento en un 75%)
- 11.- Reyes Martínez Laura Mayra. (Descuento en un 75%)
- 12.- Garay Villado Rosalío. (Descuento en un 90%)
- 13.- Garibay Saucedo Claudio. (Sin Descuento)
- 14.- Montalvo Herrera Mauro. (Descuento en un 90%)
- 15.- Chavira Méndez Clara. (Descuento en un %75)
- 16.- Vargas González Teodulo. (Descuento en un 75%)
- 17.- García Ramírez Irma. (Descuento en un 75%)
- 18.- Guerrero Flores Víctor Manuel. (Descuento en un 90%)
- 19.- Maciel Hernández Noemí. (Descuento en un 50%)
- 20.- Juárez Martínez José Ramón. (Descuento en un 90%)

Colonia Carlos Chavira Becerra.-

- 21.- Espinoza Castillo María Dolores. (Descuento en un 75%)
- 22.- Caudillo Aguirre Hugo. (Descuento en un 90%)

CUARTO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- Relativo a la autorización para enajenar a título oneroso 382 bienes muebles (vehículos). Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Este Honorable Ayuntamiento autoriza al ciudadano Presidente Municipal para que lleve a cabo la enajenación a título oneroso de 382 bienes muebles (vehículos), en virtud de que ninguno de ellos está en condiciones de operación, adjuntando para su debida identificación la relación de los vehículos, así como el dictamen pericial en el que consta lo anterior, así mismo deberá realizarse el procedimiento administrativo correspondiente para dar de baja a los mismos toda vez que se encuentran inscritos en el patrimonio municipal.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar vía permuta un predio municipal con una superficie de 1,709.070 M², ubicado a 11.796 metros de la calle Valle del Cobre sobre la calle Pascual Ortiz Rubio en el fraccionamiento Valle del Sol, a favor de la ciudadana Ana María Perea de Gama. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la enajenación y desincorporación a título oneroso vía permuta del inmueble ubicado a 11.796 m. de la calle Valle del Cobre sobre la calle Pascual Ortiz Rubio en el Fraccionamiento Valle Del Sol, en esta ciudad, con una **superficie de 1,709.070 m²**, a favor de la ciudadana ANA MARÍA PEREA DE GAMA, cuyos lados, rumbos medidas y colindancias quedaron debidamente descritos en el antecedente primero del dictamen de la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales.

SEGUNDO: La ciudadana ANA MARÍA PEREA DE GAMA se obliga a enajenar a favor del Municipio de Juárez el inmueble ubicado en el cruce de la Av. Francisco Villarreal Torres y el Blvd. Manuel Gómez Morín en la Colonia Partido Senecú, en esta ciudad, con una **superficie de 2,396.537 m²**, cuyos lados, rumbos medidas y colindancias quedaron debidamente descritos en el antecedente primero del dictamen de la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales.

TERCERO: Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar mediante Escritura Pública la presente permuta, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano con número DGOP/DCDU/830/12, de fecha 31 de mayo de 2012, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertase.

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar un predio municipal con una superficie de 125.385 M², ubicado sobre la calle Florida a 154.60 metros de la Avenida Vicente Guerrero en el fraccionamiento Alameda Galgódromo, a favor del ciudadano Juan Alberto García Parra Cota. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y la enajenación a título oneroso vía compraventa del inmueble ubicado sobre la calle Florida a 154.60 m. de la Av. Vicente Guerrero en el Fraccionamiento Alameda Galgodromo, en esta ciudad, con una superficie de **125.385 m²**, a favor del C. JUAN ALBERTO GARCÍA PARRA COTA, cuyos lados, rumbos, medidas y colindancias quedaron debidamente descritos en el antecedente primero del dictamen de la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales. Se fija como precio de venta la cantidad de \$131,654.25 (Ciento treinta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 25/100 M.N.), misma que deberá cubrirse de la siguiente manera:

- a) Un pago inicial de \$39,500.00 pesos M.N. (Treinta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mismo que deberá realizarse dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.
- b) Cinco pagos mensuales de \$18,430.85 (Dieciocho mil cuatrocientos treinta pesos 85/100 M.N.) mismos que deberán efectuarse dentro de un plazo de cinco meses contados a partir del mes siguiente al que se realice el pago inicial.

SEGUNDO: Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los C.C. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar con cargo al comprador en Escritura Pública la presente compraventa, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano con número DGDU/DCDU/1312/11, de fecha 13 de diciembre de 2011, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertase.

TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar un predio municipal con una superficie de 214.295 M² ubicado entre el lote No. 4 de la manzana 2 y lote 23 de la manzana 1 de la Colonia Manuel Valdez, a favor del ciudadano Jorge Antonio Villar Rodríguez. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y la enajenación a título oneroso vía compraventa del inmueble identificado fracción de la calle Guachochi ubicada entre el lote No. 4 de la manzana 2 y lote 23 de la manzana 1 de la Colonia Manuel Valdez, en esta ciudad, con una superficie de **214.295 m²**, a favor del C. JORGE ANTONIO VILLAR RODRÍGUEZ, cuyos lados, rumbos medidas y colindancias quedaron debidamente descritos en el antecedente primero del dictamen de la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales. Se fija como precio de venta la cantidad de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil 00/100 M.N.), misma que deberá efectuarse de la siguiente manera:

- a) Un pago inicial de \$22,500.00 pesos M.N. (Veintidós mil quinientos pesos 00/100 M.N.) dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.
- b) Siete pagos mensuales de \$7,500.00 pesos M.N. (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mismos que deberán efectuarse dentro de un plazo de siete meses contados a partir del mes siguiente al que se realice el pago inicial.

SEGUNDO: Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar con cargo al comprador mediante escritura pública la presente enajenación, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano con número DGDU/DCDU/194/2012, de fecha 22 de febrero de 2012, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertase, así mismo el predio solicitado deberá fusionarse al inmueble propiedad del comprador con el cual colinda.

TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo a los ciudadanos Tesorero Municipal, Oficial Mayor y comprador para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- Relativo a la autorización para revocar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 55 de fecha 12 de julio del año 2012, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor de la ciudadana Leonor Almanza. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se revoca el acuerdo tomado en la Sesión número cincuenta y cinco de fecha doce de julio del año dos mil doce del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en relación al asunto número seis, mediante el cual se autorizó la enajenación de un predio municipal identificado como lote 2 de la manzana 827 de la Colonia Altavista, en esta ciudad, con una **superficie de 166.1754 m²**, con un **precio de venta de \$33,235.08 pesos M.N (Treinta y tres mil doscientos treinta y cinco pesos 08/100 M.N.)**. Lo anterior en virtud de que el predio anteriormente descrito está inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor del C. JUAN VARGAS MEZA.

SEGUNDO: Se ordena la devolución a favor de la C. LEONOR ALMANZA de la cantidad de \$29,000.00 pesos M.N. (Veintinueve mil pesos 00/100 M.N.) cuyo pago se desprende de los certificados de ingresos de la Tesorería Municipal, No. A9399114, A9399139, A9491104 y A9456121.

TERCERO: Procédase por conducto del Secretario del H. Ayuntamiento a realizar las gestiones administrativas necesarias a fin de dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriores.

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASUNTO NÚMERO DIEZ.- Relativo al análisis, discusión y en su caso autorización para la modificación al Reglamento Interior de las Ligas Deportivas Municipales, para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, modificación al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del

Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua y adición a la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez, para el Ejercicio Fiscal de 2013. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- En base a los razonamientos vertidos en los considerandos primero y segundo del presente acuerdo, y con fundamento en el artículo 28 fracción I, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua se adicionan los artículos 17 adicionando las fracciones 16 y 17; y se crean los artículos 17 bis 1 y 17 bis 2; Se reforman los artículos 3, 11, 13 y 32 todos los anteriores del Reglamento Interior de las Ligas Deportivas Municipales para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. La modificación y adición de las fracciones VIII, IX y X del artículo 91 del Reglamento Orgánico de la administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para quedar como siguen:

REGLAMENTO INTERIOR DE LAS LIGAS DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA EL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA

Artículo 3.- El presente reglamento tiene por objeto:

- a) Reconocer a toda persona su derecho al conocimiento, difusión, promoción y práctica del deporte de su preferencia, sin hacerse ningún tipo de discriminación;
- b) Normar la integración, organización, funcionamiento y registro de las ligas deportivas municipales, que se formen en el Municipio de Juárez;
- c) Establecer la conformación y funcionamiento del Consejo Directivo de las Ligas Deportivas;
- d) Establecer y regular el procedimiento para personas que deseen registrarse y certificarse en el Sistema de Registro de Deportistas Municipales Asociados (SIREDEM);
- e) Proponer programas y proyectos deportivos a las diversas dependencias municipales, que beneficien directamente a la comunidad del Municipio de Juárez;
- f) Promover el trabajo conjunto del Consejo Directivo de las Ligas Deportivas, ligas deportivas, clubes, equipos deportivos, escuelas, instituciones educativas, organizaciones de los sectores público, social y privado, deportistas, técnicos jueces, árbitros y ligas profesionales si las hubiese, para promover la practica y desarrollo del deporte en este Municipio;

g) Proponer Programas de Capacitación en cada Rama Deportiva.

h) Fomentar la Creación y Mejoramiento de Instalaciones y Servicios Deportivos.

i) Establecer lineamientos en materia de Eventos Deportivos, así como normar la participación oficial de Deportistas representantes del Municipio en Competencias Deportivas Estatales, la Integración y preparación Técnica de las Pre-Selecciones y Selecciones Municipales y la intervención de los Jefes de Ramas Deportivas en dichas Competencias.

Artículo 11.- El periodo de la liga deportiva Municipal comprenderá del 10 de Octubre al 9 de Octubre de cada 3 años, correspondientes a los 3 años de cada Administración Municipal. *Por lo que una vez terminado este periodo, automáticamente los directivos de cada respectiva liga, dejaran de tener el cargo para el que fueron elegidos.*

Artículo 13.- El Secretario de la Mesa Directiva de cada liga deportiva convocara a los directivos de los clubes deportivos, *sesenta días* previos para concluir la gestión de la liga, para la elección de los nuevos integrantes de la mesa directiva.

Si no existe antecedente de registro de una liga deportiva ante la Dirección General del Deporte, dicha dependencia convocara a los deportistas más representativos para formar la correspondiente liga deportiva.

Artículo 17.- Las ligas tendrán las siguientes obligaciones:

1...

16. Renovar cada tres años su mesa directiva.

17. Responder civilmente por la actuación de sus entrenadores.

Artículo 17 Bis 1.- *Los presidentes de la liga, entrenadores, manejadores, asistentes o auxiliares de cualquier equipo que pertenezca a una liga deportiva municipal, en que los integrantes del equipo sean menores de edad, deberán practicarse un examen psicológico que mida cualquier trastorno de la personalidad, y determine que no representa riesgo para los menores integrantes de los equipos. El examen psicológico deberá de practicarse a los interesados cada dos años.*

Artículo 17 bis 2.- *La Dirección practicara a los interesados los exámenes a que se refiere el artículo anterior. De no cumplirse este requisito, no podrán participar en una liga en la que participen menores de edad.*

Artículo 32.- Para la elección de la mesa directiva de cada liga deportiva, el secretario de la liga respectiva, *deberá convocar a elecciones para integrar la nueva directiva, por lo menos sesenta días antes de la fecha en que deba constituirse la nueva mesa directiva.*

En el caso que treinta días antes del que deba constituirse la nueva directiva, el Secretario respectivo de la liga, no hubiere convocado, los miembros afiliados a la liga que representen por lo menos el cincuenta por ciento del total de los miembros, podrán emitir la convocatoria respectiva, la cual se fijara en las instalaciones u oficinas de la liga y en La Dirección.

En la elección de la mesa directiva de cada liga deportiva, tendrán voz y voto todos los miembros afiliados a la liga a través de sus delegados.

Cuando por algún motivo se requiera la reestructuración total o parcial de la mesa directiva de una liga, sin que hubiera concluido su periodo de gestión, se convocará para la elección de los integrantes necesario para el funcionamiento de dicho órgano conforme a sus estatutos. La duración del o los nuevos integrantes de la mesa directiva será únicamente por el periodo que faltaba por concluir a los reemplazados.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- Las presentes reformas al Reglamento Interior de Ligas Deportivas Municipales para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua.

REGLAMENTO ORGANICO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA

Artículo 91.- La Dirección General del Deporte promoverá el desarrollo de la actividad deportiva entre la población a través de la coordinación y la realización de programas y actividades, buscando para ello el establecimiento de nuevas instalaciones y la mejora de las existentes; así como la participación de fondos privados en el auspicio de actividades deportivas.

Son atribuciones del Director General del Deporte:

VIII.- Elaborar los programas para la capacitación y obtener la certificación en el Sistema de Registro de Deportistas Municipales Asociados (SIREDEM);

IX.- Realizar los exámenes psicológicos a que se refiere el artículo 17 Bis 1 del Reglamento Interior de las Ligas Deportivas Municipales, y

X.- Las demás que señalen las leyes, reglamentos y manuales de organización.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO.- Las presentes reformas al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua.

ACUERDO SEGUNDO.- En base a los razonamientos vertidos en los considerandos primero y segundo del presente acuerdo, se aprueba la adición de los rubros 19 y 19.1 de la Ley de Ingresos para el año de 2013 de este Municipio de Juárez, Chihuahua, para quedar como sigue:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL AÑO DE 2013

19.- SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCION GENERAL DEL DEPORTE

19.1.- Realización de exámenes psicológicos a personas que pretendan ser entrenadores o asistentes de equipos deportivo perteneciente a una liga deportiva municipal, así como a los presidentes o integrante de una mesa directiva de una liga deportiva municipal, en donde los deportistas sean menores de edad.

20 smgv

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

UNICO.- Túrnese la iniciativa de reforma de la Ley de Ingresos para el año de 2013 del Municipio de Juárez al Congreso del Estado de Chihuahua a fin de que la analice, discuta y en su caso apruebe

SEGUNDO.- La reforma propuesta a la Ley de Ingresos para el año de 2013 del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ASUNTO NÚMERO ONCE.- ASUNTOS GENERALES.- No fueron presentado asuntos generales.

ASUNTO NÚMERO DOCE.- No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las once horas con cincuenta minutos del mismo día, el Presidente de la Sesión dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Proyecto de la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos; **b).**- Proyecto de acuerdo para la enajenación a título oneroso de 22 lotes de terreno para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos; **c).**- Proyecto p para enajenar a título oneroso 382 bienes muebles (vehículos); **d).**- Proyecto para desincorporar y enajenar vía permuta un predio municipal con una superficie de 1,709.070 M², ubicado a 11.796 metros de la calle Valle del Cobre sobre la calle Pascual Ortiz Rubio en el fraccionamiento Valle del Sol, a favor de la ciudadana Ana María Perea de Gama; **e).**- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar un predio municipal con una superficie de 125.385 M², ubicado sobre la calle Florida a 154.60 metros de la Avenida Vicente Guerrero en el fraccionamiento Alameda Galgódromo, a favor del ciudadano Juan Alberto García Parra Cota; **f).**- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar un predio municipal con una superficie de 214.30 M² ubicado entre el lote No. 4 de la manzana 2 y lote 23 de la manzana 1 de la Colonia Manuel Váldez, a favor del ciudadano Jorge Antonio Villar Rodríguez; **g).**- Proyecto de acuerdo para revocar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 55 de fecha 12 de julio del año 2012, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor de la ciudadana Leonor Almanza; **h).**- Proyecto de acuerdo para la modificación al Reglamento Interior de las Ligas Deportivas Municipales, para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, modificación al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juarez, Estado de Chihuahua y adición a la ley de Ingresos del Municipio de Juárez, para el Ejercicio Fiscal de 2013; **i).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

PRESIDENTE DE LA SESION

REGIDOR HECTOR HERNANDEZ GARCIA

**SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

LIC. JOSÉ LUIS CANALES DE LA VEGA

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. EDNA XOCHITL CONTRERAS HERRERA

C. EMMA IDALIA DÍAZ GUTIERREZ

C. LAURA ENRIQUETA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL

C. LAURENCIO GALLEGOS JIMENEZ

C. MARTHA CRISTINA JIMENEZ MARQUEZ

C. RAMON LERMA CORRAL

C. SERGIO ALEJANDRO MADERO VILLANUEVA

C. ALMA YOLANDA MORALES CORRAL

C. DANIEL NAVEJAS

C. SANTIAGO NIETO SANDOVAL

C. PAOLA BERENICE RUIZ RIOS

C. MARIA JOSEFINA SANCHEZ MORENO

C. ELIA IRMA TARIN VILLALOBOS

C. LUIS ABELARDO VALENZUELA HOLGUIN

----- DOY FE -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

LICENCIADO HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ